

**CIRCULAR N° 010**

**PARA** : **ALCALDES (AS) Y CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)**

**ASUNTO** : **INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO ANTE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022 CON INFLUENCIA DE FENÓMENO DE LA NIÑA EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**DE** : **GINA LORENA HERRERA PARRA** -Directora Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - (UAEGRD).

**FECHA** : **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD; deseándole éxitos en sus actividades diarias.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca– UAEGRD, actuando como agente del señor Gobernador en materia de gestión del riesgo en el territorio del departamento, y en su labor de **COORDINADORA** del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo, en el marco de la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018 y el Decreto Ordenanzal 437 de 2020, y teniendo como referencia la **Circular No. 025 del 26 de agosto** del 2022 emitida por el Ministerio del Interior, el Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible, la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres – UNGRD y la Consejería Presidencial para las Regiones, **Asunto. “Instrucciones para la Segunda Temporada de Lluvias del 2022 con Influencia del Fenómeno de la niña”** dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión de riesgo de Desastres, del Sistema Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres, donde insta a los **MUNICIPIOS** a:

1. Convocar a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD para tomar medidas de prevención, preparativos y atención a la población y áreas afectadas por fenómenos hidroclimáticos.
2. Elaborar mapas de los riesgos, que se puedan presentar en la segunda temporada de lluvias partiendo de la información existente.
3. Identificar las familias y viviendas en alto riesgo y tomar las medidas necesarias para la protección de la vida.

4. Elaborar un plan de respuesta a emergencias cuya implementación sea inmediata.

De igual manera, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres -UNGRD, emitió la **Circular No. 026** del 01 de septiembre del 2022 con **Asunto:** “Preparación y alistamiento ante la segunda temporada de Lluvias 2022 con Influencia Fenómeno de la Niña”

Donde informa que, la presencia del Fenómeno La Niña 2021-2022, ha incidido para que tengamos cerca de 6 meses con predominancia de excesos de precipitación y con ello, que se registren niveles y caudales por encima de los valores promedio de la época, superándose inclusive en algunos puntos de monitoreo del IDEAM los registros de La Niña 2010- 2011.

Dicha situación y la proyección de continuidad del actual Fenómeno La Niña, sugiere una gran probabilidad de llegar al inicio de la temporada de lluvias con niveles altos en diversos ríos del país, sumado a suelos en los que predominen estados muy húmedos, lo que favorece la ocurrencia de eventos súbitos, por lo cual, a nivel territorial y sectorial se debe trabajar prontamente en la fase de alistamiento y una rápida preparación, con acciones y/ o actividades enfocadas a la prevención.

De acuerdo con los registros de estaciones meteorológicas del IDEAM, junio y julio fueron bastante excesivos particularmente en regiones Andina, Pacífica y Caribe, con excepción de la Guajira en donde predominaron los déficits durante Julio. El mes de agosto de forma preliminar, ha presentado una tendencia similar a excesos de precipitación en diversas zonas del país, es importante mencionar que octubre y noviembre son los meses de mayores volúmenes de precipitación en diversos municipios de regiones Pacífica, Andina; este panorama y el contexto Niña implicaría una temporada de lluvias frecuentes y abundantes, lo que redundaría en una mayor propensión a posibles emergencias por movimientos en masa, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, inundaciones y tormentas eléctricas, entre otros.

Dicha situación y la proyección de continuidad del actual Fenómeno La Niña, sugiere una gran probabilidad de llegar al inicio de la temporada de lluvias con niveles altos en diversos ríos, sumado a suelos en los que predominen estados muy húmedos, lo que favorece la ocurrencia de eventos súbitos, por lo cual, a nivel territorial y sectorial se debe trabajar prontamente en la fase de alistamiento y una rápida preparación, con acciones y/ o actividades enfocadas a la prevención En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, en primer lugar hace un llamado a los Alcaldes y a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres de los 116 municipios para que se mantengan alertas en sus territorios y adelanten acciones preventivas y de mitigación ante los posibles eventos asociados al fenómeno de Lluvias, para lo cual, deben de tener actualizado el *Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres*– PMGRD y la *Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias* – EMRE, siendo principales instrumentos

de planificación de la gestión del riesgo que encuentran establecidos en la Ley 1523 del 2012 y la Ordenanza 066 del 2018.

Así mismo, la unidad solicita tener muy en cuenta las **RECOMENDACIONES** emitidas por Las autoridades y organismos competentes durante la segunda temporada de lluvias del año 2022 en condiciones **FENOMENO DE LA NIÑA**. Entre las cuales, tenemos las siguientes **MEDIDAS**:

**Inundaciones:** La llegada de la Segunda Temporada de Lluvias generará un aumento de los cuerpos de agua; se recomienda monitoreo continuo de los niveles de los ríos y quebradas.

**Crecientes Súbitas:** Es necesario mantener el monitoreo constante, dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbita dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias; especialmente en zonas de montaña.

**Movimientos en masa:** La saturación de terrenos producto de la presencia de lluvias puede generar inestabilidades en los taludes por lo que se recomienda realizar actividades de monitoreo continuo, especialmente en aquellas zonas que se hayan identificado históricamente con ésta problemática.

**Avenidas Torrenciales:** Estas se generan por lluvias torrenciales, después de días secos zonas de montaña de fuertes pendientes en donde hay cierta susceptibilidad a movimientos en masa y particularmente en esas zonas que han presentado eventos históricos asociados a torrencialidad, es necesario mantener el monitoreo constante. dado que el ascenso de los niveles de las quebradas y ríos puede ser súbito dependiendo de la intensidad que presenten las lluvias, de manera especial en suelos que puedan tener cierto grado de saturación por lluvias antecedentes.

**Vendavales:** Se asocian a cambios bruscos de temperatura. Ocurre principalmente después de un día caluroso que es interrumpido por nubes de gran tamaño y lluvias. Son recurrentes en el trópico y se presentan cuando hay una transición entre un periodo seco y un periodo húmedo. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas y asegurarlas.

**Tormentas eléctricas:** Se caracteriza por la aparición de rayos y el sonido de truenos. La intensa humedad del aire hace que el ambiente se torne inestable lo que desencadena las tormentas. En la fase de preparación se recomienda revisar temas de pararrayos.

**Granizadas:** Es un tipo de precipitación de partículas irregulares de hielo. Se forma en tormentas intensas. En la fase de preparación se recomienda identificar las infraestructuras que requieren ser aseguradas, así mismo, se recomiendan acciones de limpieza de canales y bajantes de cubiertas.

**Niebla:** Asociada a las condiciones atmosféricas que afectan la visibilidad a menos de 1 km en las carreteras, generando mayor probabilidad de accidentes de tránsito. Se recomienda

identificar a nivel municipal tramos de mayor accidentalidad vial, con el fin de poner en marcha medidas de prevención para la seguridad en corredores viales.

### **Sectores Expuestos:**

**Transporte:** Afectación de vías terrestres por los posibles movimientos en masa.

**Vivienda:** Afectación de la infraestructura debida a vendavales, inundaciones, avenidas torrenciales y movimientos en masa.

**Agua y Saneamiento:** Acueducto: Racionamiento de agua o desabastecimiento debido a la calidad de agua o daños en infraestructura de acueductos por los posibles movimientos en masa. Alcantarillado: La cantidad de lluvia puede superar la capacidad del alcantarillado pluvial. Aseo: Afectación por movimiento en masa en rellenos sanitarios o disminución de la frecuencia en la recolección de residuos por daño en vías de acceso a los rellenos sanitarios.

**Educación:** Los servicios educativos se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

**Salud:** Aumento de vectores que facilitan el incremento de enfermedades (IRA, EDA, Zoonosis) en la población en general. Los servicios de salud se ven afectados si la infraestructura donde prestan el servicio sufre daños.

**Cultura:** Los servicios culturales se pueden ver afectados si la infraestructura se ve averiada o su accesibilidad es limitada.

**Turismo, Comercio e Industria:** La afectación recae sobre el acervo productivo (edificaciones, maquinaria y equipos, repuestos e insumos, productos terminados y mobiliario) debida a inundaciones o movimientos en masa.

**Agropecuario:** Afectación por inundación de hectáreas con cultivos que requieren poca agua. Afectación de espacios de desarrollo para el crecimiento de diferentes especies de animales, bien sea para medios de vida o se trate de mascotas.

**Minero energético:** Incremento de los niveles de los embalses, que pueden generar episodios de inundaciones aguas abajo debido al mayor caudal de salida del flujo de agua. Se recomienda realizar descargas de agua de manera controlada y vigilar la posible obstrucción de túneles de salida ante la posibilidad presencia material vegetal y rocas que los taponen.

## 1. RECOMENDACIONES PARA ALCALDES Y LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO DE CUNDINAMARCA

- Activar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Generar los respectivos convenios interadministrativos con los cuerpos de socorro para la prevención y atención de emergencias, en el marco de la Ley 1575 de 2012.

### 1.1 Medidas para el Monitoreo y Comunicación del Riesgo:

- Identificar los sectores urbanos y rurales de mayor susceptibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos, y evaluar conjuntamente con las entidades del CMGRD los efectos que pueden presentarse durante la temporada.
- Mantener el monitoreo de la información y alertas provenientes del IDEAM y la UAEGRD.
- Realizar monitoreo de las vías susceptibles de presentar movimientos de remoción en masa u otros eventos asociados a la temporada de lluvias, dado el incremento del flujo vehicular y la posibilidad de accidentes.
- Realizar un trabajo conjunto con la Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Secretaría de Ambiente y Autoridad Ambiental correspondiente para el monitoreo de los cuerpos de agua, principalmente aquellos que puedan afectar a la población o los sistemas productivos.
- Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos.
- Realizar visitas a zonas de alta vulnerabilidad y socializar con las comunidades las señales de peligros, medidas de protección y los datos de contacto de emergencia que funcionen 24 horas.
- Implementar herramientas asociadas a *Sistemas de Alerta Temprana SAT* (Equipos de monitoreo y alarma) como también los mecanismos de alerta comunitarias en zonas de cuencas hidrográficas susceptibles a la formación de avenidas torrenciales o crecientes súbitas, ello con el fin de generar acciones de respuesta en caso de la inminencia u ocurrencia de un evento de este tipo.

### 1.2 Medidas de mitigación del riesgo.

- Establecer con las instituciones públicas, privadas y comunitarias, principalmente con las instituciones educativas y entidades de salud, un plan de revisión estructural, de manera que puedan detectarse situaciones de riesgo y corregirse antes del inicio de la temporada.
- Implementar medidas necesarias para mantenimiento preventivo de vías, de control en puntos críticos y obras de estabilización de taludes.

- Acelerar obras de mitigación que estén en proceso y realizar mantenimiento de obras de infraestructura, vías, puentes, etc.
- Destinar recursos provenientes de los fondos municipales de gestión del riesgo de desastres, a la ejecución de medidas de reducción del riesgo (reforzamiento de jarillones, limpieza de canales y otras obras de mitigación), ello de acuerdo con los programas establecidos en el plan municipal de gestión del riesgo y el Plan de desarrollo municipal.

### **1.3 Medidas de prevención del riesgo.**

- Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias, de manera que se eviten inundaciones a causa de basuras y escombros en estos lugares.
- Implementar la ejecución de recursos destinados desde los Planes de Desarrollo de los programas y proyectos que tienen relación con la gestión del riesgo de desastres.
- Implementar medidas de reducción establecidas desde los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

### **1.4 Medidas de Protección Financiera.**

- Garantizar los recursos en el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres para financiar o cofinanciar las medidas de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, así como la ejecución de acciones de preparación para la respuesta y la recuperación, frente a esta temporada.
- Revisar en su territorio la disponibilidad de instrumentos de transferencia del riesgo (seguros agropecuarios, climáticos, aseguramiento de cultivos, créditos y auxilios a productos, entre otros).

## **2. RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD**

- Estar atento a la información proveniente de IDEAM, UNGRD, UAEGRD, CMGRD y Entidades Operativas (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y Policía Nacional), sobre condiciones de riesgo que se puedan presentar durante esta temporada.
- Con su comunidad monitoree, si tiene un riachuelo o canal cercano, verifique el cambio de nivel y notifíquelo; si vive en zona de ladera verifique cualquier cambio en el terreno y de aviso.
- Realizar campañas de limpieza de canales o ríos que crucen espacios poblados, así mismo en las viviendas verifique el estado de las canaletas, realice la limpieza requerida, recolección de residuos sólidos y reforzamiento en techos, de manera que puedan soportar las lluvias y vientos fuertes.
- Realizar mantenimiento preventivo de acueductos veredales y los sistemas de recolección de aguas lluvias y/o alcantarillados. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo de redes de conducción de agua, sistemas de riego y de pozos sépticos con el fin de evitar la generación de deslizamientos especialmente en zonas de alta pendiente, cuyo factor detonante se pueda ver asociado con inadecuado manejo de la escorrentía superficial.

- Informe a las autoridades sobre señales de peligro o cambios importantes que permitan la emisión de alertas oportunas relacionadas con la temporada de lluvias.
- No desviar ni taponar caños o desagües.
- Evitar que el lecho de los ríos y canales se llene de sedimentos, troncos o materiales, en caso de observar un posible represamiento del mismo reporte de inmediato a los Coordinadores de Gestión del Riesgo de su municipio para que se active los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Limpiar los canales de aguas lluvias, no arrojar basuras a ríos o alcantarillas.
- Si vive cerca de ríos o laderas, estar muy atento, en caso de identificar cambios anormales (ruidos, caída de material, cambio de color en el agua, disminución importante del caudal del río, etc.) informar a las entidades de socorro y estar muy atento con sus vecinos, por si es necesario evacuar de manera preventiva.
- Identificar los números de emergencias y reportar alguna novedad, conserve los siguientes contactos en su teléfono celular (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte #767).
- No botar o acumular escombros en sitios no autorizados, podrían generar deslizamientos así mismo ser arrastrados con la lluvia hasta los cauces de ríos y quebradas y generar represamientos.
- Evitar conducir vehículos cuando se presenten lluvias fuertes o intensas, ya que, al disminuir la visibilidad, se incrementa el riesgo de accidentes.
- Estar muy atento a las tormentas eléctricas, evitar estar a campo abierto cuando éstas se presentan.
- Tener precaución durante sus paseos o salidas a ríos y quebradas, si empieza a llover u observa cambio en el cauce o sonidos fuertes, alejarse, pueden presentar crecientes súbitos por incrementos de las lluvias.

## 2.1 Recomendaciones para Empresas de acueducto, alcantarillado y aseo

- Considerar que las lluvias pueden generar flujos de detritos en zonas de montaña que pueden afectar las bocatomas de los acueductos, por lo que se recomienda hacer mantenimiento preventivo en estas áreas.
- Identificar si los sistemas de drenaje, alcantarillado, manejo de aguas lluvias, y demás, son técnicamente suficientes o si requieren obras de mejoramiento o adaptación a las nuevas condiciones de variabilidad climática y cambio climático.
- Hacer mantenimiento preventivo, limpieza y dragado de sistemas de drenaje y de cauces de quebrada y ríos.
- Activar sus Planes de Contingencia sectorial.

## 2.2 Recomendaciones para los agricultores y ganaderos.

- Aprovechar esta temporada de lluvias para almacenar agua y darle un uso adecuado en los siguientes meses.
- Tener en cuenta un posible aumento en la oferta hídrica y el aumento de la probabilidad de anegamientos en áreas de bajo drenaje o de topografía plana.
- Programar lo pertinente ante el desarrollo de plagas y enfermedades propias en condiciones de mayores precipitaciones y baja radiación.
- Identificación de áreas alternas para el pastoreo (distintas a suelos de protección y que presten servicios ecosistémicos) y la implementación de cultivos resistentes o adaptados a los fenómenos meteorológicos extremos e hidroclimáticos extremos.
- Ante los riesgos que afectan los cultivos y/o los animales, prepárese para enfrentarlos, adquiriendo coberturas financieras, como el Seguro Agropecuario.

## 3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

### 3.1 Recomendaciones en torno al alistamiento y preparación para la respuesta.

- Actualizar el inventario de capacidades y los datos de contacto de los integrantes de CMGRD.
- Actualizar la Estrategia para la Respuesta a Emergencias y activar los Planes de contingencia frente a esta temporada.
- Socializar los Planes de Contingencia por los medios de comunicación locales, de manera que las comunidades conozcan las medidas previstas y las rutas para solicitar apoyo.
- Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de alerta temprana institucional y comunitario, de manera que estén activos frente a esta temporada.
- Motivar a las comunidades para que adelanten el desarrollo de Planes de Emergencia, que les permita estar preparados y saber cómo actuar frente a un posible evento por la temporada de lluvias.
- Ejecutar recursos para dotación a organismos operativos, compra de equipos para la respuesta.
- **Mantener activas las siguientes herramientas:**
  - ✓ **Niveles de Alerta:** Frente al inicio de la Segunda Temporada de Lluvias 2022 y su duración, de acuerdo al Comunicado Especial No. 93 de 15 de agosto del 2022, emitido por el Instituto de Hidrología y Meteorología y estudios ambientales (IDEAM), a través del cual, se informa al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA), el seguimiento de las precipitaciones y predicción para el trimestre Agosto – Octubre del 2022 y evolución de las condiciones La Niña. Indicando el IDEAM: “Se mantiene la probabilidad de que el fenómeno de La Niña continúe en el segundo semestre de 2022. Análisis propios

del IDEAM y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña sigue presente y nos acompañara en la segunda temporada de lluvias, siendo la más significativa del país con una probabilidad del 80% con intensidad entre débil y moderada. Ante la presencia del fenómeno de La Niña se mantendrán las precipitaciones superiores a lo normal entre agosto y octubre en algunas regiones del país.

El Instituto de Hidrología y Meteorología y estudios ambientales (IDEAM), recomienda reforzar las medidas preventivas debido a los impactos sociales, ambientales y económicos que se pueden presentar con este tipo de eventos, así como especial atención en el monitoreo de precipitaciones extremas, vendavales, granizadas, crecientes súbitas, deslizamientos, avenidas torrenciales, avalanchas e inundaciones en el territorio nacional.” Para lo cual, los municipios deberán permanecer en estado de **ALERTA AMARILLA**, siendo este un nivel de alistamiento y monitoreo de eventos asociados a la temporada de lluvias (inundaciones, deslizamientos, avenidas torrenciales, vendavales entre otros) durante el cual, se deberá activar a nivel local el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, realizar la revisión de planes, inventarios, recordar el funcionamiento de la sala de crisis en caso de requerir activarse y la operación de los servicios de respuesta (salud, alojamiento temporal, agua y saneamiento, etc.) en caso de requerirse en los siguientes meses. En caso de presentarse durante la temporada incrementos apreciables de las condiciones de riesgo, como son la intensidad de lluvias, vientos, incremento del nivel de ríos cercanos a los niveles de inundación, **se deberá pasar a Nivel Naranja**, requiriéndose la activación de la sala de crisis y la toma de medidas de prevención. El **nivel de Alerta Roja, será adoptado, cuando sea inminente la emergencia** en términos de horas o ya en desarrollo de la misma y al considerar que se excede la capacidad de respuesta local.

- ✓ **Salas de Crisis:** Se deberá identificar el lugar para ser utilizado como sala de crisis la cual se activará en Alerta Naranja, este deberá ser un lugar en zona segura ante inundación y contar con información necesaria para administrar la situación como: protocolos por servicios de respuesta del CMGRD, directorio de emergencias, instrumentos para registro de información y consolidado de capacidades, EMGRD.

Igualmente debe tener facilidad de comunicaciones vía telefónica y e internet, así como debe soportar la operación 24 horas del personal, para esto considere servicios de soporte en energía eléctrica, agua, servicios sanitarios, áreas de descanso entre otros.

- ✓ **Sistema de Alerta Institucional.** Se deberá definir el orden y medio de comunicación de la cadena de llamado del CMGRD para ser activado en caso de emergencias en cada municipio.
- ✓ **Mecanismos de Alarma comunitaria.** Se deben identificar, informar, y verificar funcionamiento de los mecanismos que serán usados para avisar a las comunidades ubicadas en zonas de riesgos a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa, siendo estos los principales efectos de la temporada. De no contarse con sistemas instalados, igualmente esto podrá hacerse considerando los recursos locales como sirenas de entidades operativas, perifoneo, emisoras, campanas de la iglesia, etc.
- ✓ **Ayuda Humanitaria de Emergencia (AHE).** Revisar en la página web [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co) la caja de herramientas para el manejo de desastres, que contiene insumos técnicos como el **Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria de Colombia**, documento que orienta la prestación de ayuda humanitaria especialmente en temas relacionados a entrega de elementos alimentarios, no alimentarios, agua y saneamiento, alojamiento temporal, medios de vida y salud. Esta es una guía para la actuación a nivel local

y contienen los formatos que deben usarse por el SNGRD. (Formatos se podrán descargar de la página web [www.gestiondelriesgo.gob.co](http://www.gestiondelriesgo.gob.co)).

- ✓ **Estado de Calamidad Pública.** Se encuentran así mismo disponible en la página web los formatos guía para las situaciones en las que se requiera realizar declaratoria de Calamidad Pública y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación (PAER) previsto en la Ley 1523 de 2012. Para lo cual, se recomienda tener en cuenta la Circular No. 005 expedida el 22 de mayo por la UAEGRD de Cundinamarca sobre la temática normativa asociada a este asunto en particular.
- ✓ En caso de una situación de emergencias donde el nivel municipal supere la capacidad de respuesta a la emergencia, se podrá gestionar ante la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres UNGRD el apoyo, soportado en la solicitud del CMGRD y CDGRD, con la afectación en personas, bienes y servicios referidos en una Declaratoria de Calamidad Pública.

#### 4. RECOMENDACIONES SECTORIALES.

De igual manera, las recomendaciones sectoriales que consideramos pertinentes son:

##### 4.1 Recomendaciones para el Sector Ambiente.

- Adelantar procesos administrativos de carácter preventivo y sancionatorio para la recuperación de las zonas de protección, humedales, rondas y playones en zonas afectadas.
- Adelantar acciones de control y manejo de residuos sólidos y peligrosos.
- Adelantar la identificación de las áreas que sufrieron afectación debido a incendios durante la temporada de menos lluvias y dar las debidas recomendaciones de manejo a dichas áreas dado que con la llegada de la segunda Temporada de Lluvia los suelos pueden presentar inestabilidad y ser susceptibles a la formación de deslizamientos.

##### 4.2 Recomendaciones para el Sector Salud.

- Evaluar la seguridad de la infraestructura hospitalaria y garantizar condiciones de seguridad para el personal y los recursos de atención de urgencias.
- Activar los planes hospitalarios de emergencias, Centro Nacional de Enlace y el Centro Regulador de Urgencia y Emergencia.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red de ambulancias, para el transporte seguro de los afectados.

- Evaluar los requerimientos de recursos en salud, profesionales, técnicos, transporte de pacientes y dotación de suministros, insumos y medicamentos.
- Disponer de una red y plan de comunicaciones frente a la temporada.
- Activar y fortalecer acciones y programas de promoción y prevención en zonas de mayor susceptibilidad a enfermedades relacionada con la temporada.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar el proceso de control de calidad del agua para consumo humano.
- Vigilar los riesgos asociados a la disposición de basuras.

#### **4.3 Recomendaciones para el Sector Eléctrico.**

- Activar el Comité de Seguimiento de Embalses y Represas.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de la red para el suministro del servicio.
- Solicitar a entidades públicas y privadas adscritas al sector, la evaluación del riesgo y activación de planes de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Determinar la capacidad del servicio y alternativas del suministro, frente a la temporada de lluvias.
- Realizar seguimiento a las empresas prestadoras del servicio a nivel municipal.

#### **4.4 Recomendaciones para el Sector Vial.**

- Prever afectaciones viales a razón de fenómenos de movimientos en masa, que pudieran influir en el transporte de productos.
- Adelantar acciones preventivas en la red vial
- Fortalecer acciones de comunicación y educación frente a medidas de prevención durante la temporada.

#### **4.5 Recomendaciones para el Sector Agua y Saneamiento Básico.**

- Activar el plan de contingencia frente a la temporada de lluvias.
- Emitir comunicación a los gestores técnicos dando indicación de las acciones a seguir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarias.
- Activar el procedimiento de elaboración de censo de afectación.

#### **4.6 Recomendaciones para el Sector Infraestructura.**

- Activar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura pública y de los servicios relacionados.

- Alistamiento de planes de recuperación de infraestructura afectada.
- Tener presente en la planificación de obras de inversión pública las condiciones climáticas de esta temporada.

#### **4.7 Recomendaciones para el Sector Educación.**

- Activación del Plan de Contingencia del Sector y solicitud de planes a nivel institucional.
- Activar el procedimiento de censo de afectación del sector.
- Fortalecer de los procesos de educación frente a medidas de prevención dentro y fuera de la institución educativa.
- Evaluar la seguridad de la infraestructura educativa y garantizando condiciones de seguridad para la prestación y continuidad del servicio educativo.

#### **4.8 Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo.**

- Activar el Plan de Contingencia del sector.
- Solicitar los Planes estratégicos de seguridad turística a los operadores de servicios turísticos, información y orientación al turista con respecto a los eventos que se puedan presentar asociados a la segunda temporada de lluvias.
- Fortalecer las acciones de educación y comunicación a turistas en zonas susceptibles a fenómenos relacionados con la temporada.
- Preparar procedimiento de censo de afectación del sector.

#### **4.9 Recomendaciones para el Sector Industria, Comercio y Turismo.**

- Activar sus planes de contingencia frente a la Segunda Temporada de Lluvias. En el marco de los procesos de responsabilidad social empresarial, apoyar al SMGRD (Sistema Municipal de Gestión del Riesgo) y SDGRD (Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo) a nivel descentralizado frente a los efectos de la presente temporada Lluvias.

#### **4.10 Recomendaciones para equipos de prensa y medios de comunicación.**

- Impulsar y apoyar las labores de comunicación del riesgo, acorde a los boletines emitidos por el IDEAM, UAEGRD como coordinadora del SDGRD y la UNGRD como coordinadora del SNGRD.
- Evitar la propagación de rumores y especulaciones, acudir directamente a la fuente oficial.
- Mantener la coordinación con las oficinas de prensa del SDGRD y SNGRD.

Finalmente, desde la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, solicitamos se realice la socialización de la presente circular con los medios de comunicación institucionales y locales, esperamos se acaten los lineamientos establecidos en la presente circular, como quiera que el Gobierno Departamental tiene entre sus metas reducir desastres asociados a la segunda temporada de lluvias del 2022 en nuestro departamento articulada la unidad con el apoyo y el compromiso de los alcaldes y sus consejos municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres. La UAEGRD de Cundinamarca con el ánimo de verificar y hacer seguimiento a los Planes de Respuesta de cada municipio de Cundinamarca agradecemos enviarlos al correo: [apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co](mailto:apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co) en aras de velar por la prevención de la gestión del riesgo en el territorio del departamento en el marco de la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018 y demás normativa asociada a la unidad.

Cordialmente,



**GINA LORENA HERRERA PARRA**

DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

Proyectó: Magda Yamile Ruiz - Subdirectora de Conocimiento UAEGRD  
Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista  
Aprobó: Gina Lorena Herrera Parra – Directora UAEGRD

Gobernación de  
**Cundinamarca**